

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A continuación, se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al período enero a septiembre de 2024, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 3 de abril de 2024, En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Se eligieron como directores de Masisa, por un período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Andreas Markus Eggenberg, Jorge Carey Tagle, Claudio Cabezas Corral, Mauricio Saldarriaga Navarro, Tina Christa Rosenfeld, Patricia Sabag Zarruk y Bernhard Michael Jost, estos dos últimos como directores independientes.

Se eligió como empresa de auditoría externa independiente que deberá opinar acerca de los estados financieros anuales consolidados del ejercicio 2024, que incluyen el balance, a la firma Ernst & Young (EY). Asimismo, se eligió a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como firmas de clasificación de riesgo de Masisa para el ejercicio 2024.

En sesión de directorio celebrada el 3 de abril, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Compañía al director Andreas Markus Eggenberg y como Vicepresidente al director Jorge Carey Tagle.

Asimismo, los directores Bernhard Michael Jost y Patricia Sabag Zarruk, elegidos en la mencionada Junta como directores independientes, pasaron a integrar el Comité de Directores por mandato legal. El Directorio eligió como tercer miembro de este Comité al director Mauricio Saldarriaga Navarro.

Con fecha 28 de agosto de 2024 El Comité de Directores de Masisa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de agosto de 2024, se pronunció favorablemente sobre una nueva política de operaciones habituales de Masisa, en relación a la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante, la “Política de Operaciones Habituales de Masisa”.

El Directorio de Masisa, en sesión ordinaria del día de hoy, aprobó la Política de Operaciones Habituales de Masisa, la cual entrará en vigencia a contar del 1 de septiembre de 2024.